



PARÁMETROS PARA LA PLANEACIÓN Y COSTEO DE METAS DE FORMACIÓN

Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada

Tamaños de grupo sin históricos: El parámetro general no debe ser inferior a 30 aprendices por grupo de formación titulada presencial y a distancia, y 50 aprendices para formación virtual titulada. Los Centros pertenecientes a las Regionales denominados territorios nacionales (Amazonas, Arauca, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Casanare, Chocó, Guainía, Sucre, Vaupés, Vichada y San Andrés) el parámetro no debe ser inferior a 25 aprendices. Para el caso de los Centros Agropecuarios la excepción se aplica para los programas asociados a las redes de conocimiento acuícola, agrícola, biotecnología, la pecuaria y ambiental.

Se tendrá en cuenta la duración de cada uno de los niveles de formación en el aplicativo SOFIA PLUS que se encuentren en estado "en ejecución"

Se consideran fichas (cursos) que pasan a la vigencia 2021, las que se encuentren registradas en el aplicativo SOFIA PLUS al 31 de diciembre de 2020, y se tendrán en cuenta los aprendices activos del reporte PE-04, sin ampliación de cobertura, alta gerencia, alta especialización del talento humano. Por tal razón, las metas de la vigencia 2021 estarán compuestas tanto por los aprendices activos que pasan en este estado de 2020 a 2021, adicionando los aprendices que inicien su proceso de formación durante el año 2021; aplicando las orientaciones que se establezcan por la Dirección de Formación Profesional, en cumplimiento de las normas de bioseguridad y el retorno a la presencialidad.

- La propuesta de metas y su posterior desagregación tendrá en cuenta los ciclos de escolaridad en Colombia. No obstante, se aclara que en términos generales la base para estimar la meta de 2021, será la meta de 2021 establecida por las regionales en concertación con sus Centros de Formación. Con base en lo anterior, durante el primer trimestre se permitirá programar máximo hasta el 70% de los cupos totales (los que pasan más los nuevos), en el segundo trimestre programar máximo un 10% adicional para completar el 80% para el primer semestre. El tercer trimestre deberá completar el 90% de las metas del año y el 10% restante para el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas establecidas. Cuando se abra el aplicativo Plan de Acción en su módulo de metas, se dará las pautas con el fin de adelantar la desagregación de las metas y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1-1403 de 2.020 y su Anexo No.1: Cronograma de ingreso convocatorias presenciales 2021.

Para asegurar una oferta con enfoque diferencial que atienda las necesidades de comunidades vulnerables, los Centros de Formación deben atender a lo siguiente:

- Promover el incremento de la oferta de cupos para auxiliares, operarios y técnicos en las zonas rurales de manera que se facilite el acceso a la formación, según los perfiles de ingreso y las necesidades de las comunidades que habitan estos territorios.
- El costo que representa para el caso de instructores de planta que van a desarrollar la formación debe ser proyectado dentro del presupuesto asignado para viáticos formación.



- Para el caso de instructores de contrato, es recomendable promover la contratación de personas de la zona y/o pertenecientes a los grupos étnicos, que cumplan con el perfil requerido a fin de facilitar el desplazamiento y el desarrollo de la formación por conocimiento del contexto.

Además, los centros de formación profesional desplegarán oferta especial social en el marco de la atención con enfoque diferencial y la inclusión social, acciones que deben generar el mayor impacto posible en la generación de ingresos y la superación de condiciones de vulnerabilidad.

De igual manera, utilizarán las necesidades de formación de las comunidades, producto del programa complementario Caracterización y autodiagnóstico de comunidades (Cód. Sofía 41311198), como insumo para mejorar la pertinencia de la oferta de formación.

• **Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación complementaria**

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Tamaños de Grupo Complementaria Virtual: 80
- Duración de la formación según históricos: El parámetro general es de 40 horas para presencial y 60 horas para virtual.
- Eventos: no podrán superar el 8% de la meta de formación complementaria presencial (sin jóvenes rurales ni desplazados). Duración mínima ocho (8) horas. Tamaño de grupo promedio 100 participantes, de los cuales el 60% serán empresarios o productores y el 40% aprendices.

Los elementos para considerar en el costo de la formación profesional en los Centros de Formación se encuentran en el Anexo 1.

Elementos a considerar en el costo de la formación profesional en los centros de formación
Programación instructores de planta y plan de contratación de instructores

Los Directores Regionales, los Subdirectores de Centros y los Coordinadores Académicos deben garantizar la programación de las jornadas académicas de los instructores de planta, de conformidad con lo establecido en el literal e. del Artículo 2. Del Decreto 1426 de 1998 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.”; es decir desempeñar funciones estrictamente relacionadas con: impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación y participación en proyectos de investigación aplicada. Esta programación es de carácter obligatorio y aplica únicamente al grupo ocupacional instructor, por consiguiente, no se puede programar para impartir formación profesional a funcionarios que no ostenten este cargo. (Ver informes de auditoría de la CGR años: 2010, 2011 y 2012 y sus respectivos planes de mejoramiento).

El Subdirector de Centro de Formación debe programar los Instructores de planta y temporales de manera prioritaria teniendo en cuenta las fichas de formación titulada en todos los niveles, modalidades, tipos de formación, fichas que pasan del año 2020, nuevas fichas proyectadas para el año 2021 en cualquier modalidad y nivel de formación, y la necesidad de instructores técnicos de seguimiento a aprendices en etapa productiva



(incluidas fichas virtuales) agrupados por área temática. Para el cumplimiento de las metas de Formación titulada y complementaria, el Subdirector de Centro debe tener en cuenta los compromisos institucionales en convenios y alianzas con empresas y Entidades, así como las acciones de formación establecidas en diferentes CONPES, por tanto, en la programación de los instructores de planta, temporales y de contrato deberá atender y aplicar los lineamientos específicos sobre este tipo de compromisos y metas solicitadas al SENA en los CONPES.

La contratación de instructores para programas de formación complementaria virtual se realizará según la demanda de atención; la proyección de aspirantes distribuidos por familias que será publicado por el Grupo de Ejecución de la Formación, incluye los ajustes sugeridos por regionales y centros de formación, para que identifiquen las familias de programas que atenderán en el 2021 y así mismo ajusten los perfiles de contratación para garantizar los instructores que orientarán dichos programas, de esta forma y según la meta asignada, se conocerán los perfiles a contratar por cada Centro de Formación.

Los instructores de los programas de inglés podrán ser contratados hasta por 11 meses, según metas del Centro de Formación. En el acta de inicio del contrato de los instructores de programas virtuales, se deberá suscribir una vez se confirme la asignación de aprendices.

Adicionalmente, se establecen los siguientes parámetros como insumo para asignación de presupuesto:

- Las Regionales y Centros de Formación deben aplicar la normatividad vigente para la contratación de servicios personales y el Manual de Contratación de Instructores.
- Las tarifas de contratación para la vigencia 2021 son las siguientes:

Tabla 1. Tarifas Contratación de Instructores

TARIFAS MÁXIMA VIGENCIA 2021 (Hasta)						
ÍTEM	PERFIL EXIGIDO	1	2	3	4	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO POR ÍTEM
		POR PERIODOS FIJOS	POR HORAS	POR PERIODOS FIJOS	POR HORAS	
		(meses)		(meses)		
A	Acreditar certificaciones expedidas por Entidades Reguladoras Nacionales e Internacionales y que el perfil del programa lo requiera	\$7.170.000	\$78.000	\$8.100.000	90.000	Excepcional
	Profesiones que, por reconocimiento salarial en el mercado, exijan tarifas superiores a los establecidos en los Ítems B, C y D de esta tabla					
	Con experiencia laboral mínima de 5 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación					
	Profesional universitario con postgrado o certificación de industria en el área del programa de formación a contratar	\$4.044.000	\$34.500	\$4.650.000	\$40.200	20%



	Con experiencia laboral mínima de 12 meses relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación					
C	Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo	\$3.900.000	\$33.500	\$4.500.000	\$38.500	60%
	Con experiencia laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación					
D	Perfil académico inferior a los perfiles de los ÍTEM A, B y C, en el área del programa de formación a contratar	\$3.000.000	\$25.300	\$3.300.000	\$29.100	20%
	Con experiencia laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación					

Fuente: Dirección Formación Profesional - Grupo Ejecución de la Formación 2021

Las tarifas de las columnas identificadas con los números 3 y 4 solamente aplican para las Regionales Chocó, San Andrés, Sucre, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas, Guainía, Caquetá y Putumayo, donde se presentan dificultades en la consecución de personal idóneo y con los perfiles requeridos.

Para la contratación de los instructores de las tarifas de la fila A, correspondientes a la prestación de servicios como Instructores Expertos, se debe contar con el visto bueno previo de la Dirección de Formación Profesional, Grupo Ejecución de la Formación.

- Para la contratación de los Instructores de las tarifas de la fila B, se entiende por Certificación de Industria: el reconocimiento tecnológico y bases sólidas en una disciplina que aplican al desempeño laboral, la cual es expedida por una Entidad con reconocimiento mundial, por tener un riguroso programa de certificación profesional de la más alta calidad y que aplican al desarrollo de las competencias técnicas del programa de formación que va a orientar. Son ejemplos de certificación de industria: Certificación Internacional del IIW-E; AWS-CWI; PMP-PMI; JAVA PROGRAMMER; etc.

- En la columna denominada “Porcentaje de Presupuesto por ÍTEM” se indica la distribución estimada del presupuesto realizada por la Dirección de Formación Profesional, para cada uno de los ítems de tarifas, como un criterio para que el Subdirector del Centro administre los recursos que le sean asignados para la contratación de instructores 2021, considerando las metas establecidas para el 2021, considerando las normas de bioseguridad que se expidan en su momento por el Gobierno Nacional y los Entes Territoriales.

- Para el cálculo presupuestal se proyecta toda la contratación de instructores por períodos fijos (160 horas mensuales directas a formación). En consecuencia, se garantizarán desde la resolución de apertura los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas por cada Centro.

- El plan de contratación de instructores hace parte del Plan de Compras del Centro de Formación, previsto en la Resolución 2331 de 2013, y el cual debe ser elaborado y enviado



a la Regional y a la Dirección General, según las orientaciones de la Dirección Administrativa y Financiera y la Secretaría General.

En cumplimiento al Acuerdo Colectivo Diciembre de 2018, en el año 2020 se continuará con la implementación del Módulo de derechos humanos y fundamentales en el trabajo, según las orientaciones que la Dirección de Formación Profesional, imparta para el diseño curricular y la ejecución de los programas de formación, considerando el calendario académico 2021 adoptado en la Resolución No. 1-1403 de 2.020 y su Anexo No.1: Cronograma de ingreso convocatorias presenciales 2021.

Como parte de las orientaciones para dar continuidad a este desarrollo, las Circulares 1-3-2019-000060 de 9 de abril de 2019 sobre Acciones de Integralidad y la No. 1-3-2019-000084 del 20 de mayo de 2019 sobre implementación Modulo derechos humanos y fundamentales continúan vigentes.

Se pone de presente, que una correcta planeación se refleja en una ejecución oportuna de los recursos en el transcurso del año, con un cumplimiento del 100% de las metas. La sobre-ejecución en metas significa fallas en el proceso de planeación y concertación de los compromisos, por ello se solicita a los Subdirectores y Directores Regionales realizar un seguimiento que controle esta situación.



ANEXO 1. ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL COSTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DE FORMACIÓN (2021)

ITEMS	NÚMERO DE APRENDICES POR GRUPO	DURACIÓN PROMEDIO DE FICHAS (Horas)	SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA (Horas)	ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Horas)	NÚMERO DE FICHAS A ORIENTAR DURANTE EL MES POR INSTRUCTOR	OBSERVACIONES
TITULADA PRESENCIAL	30	De acuerdo con la Programación Indicativa Anual	Programar un (1) instructor Tiempo completo, para seguimiento individual a 3 fichas de 30 aprendices (con programación 160 horas/mes)		3	<p>El tamaño de ficha puede variar dependiendo del tipo de programa de formación, la capacidad instalada en ambientes de aprendizaje existentes, las condiciones de las poblaciones objeto de formación, (Ej., Discapacidad) entre otros.</p> <p>Si bien la contratación se proyecta por períodos fijos, se cuenta con la alternativa de contratación por horas, en caso de ser necesario. El histórico responde a la normatividad y organización del sector productivo; por ejemplo en sectores como aviación; salud; soldadura; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje.</p> <p>En la programación de franjas por ambiente de aprendizaje se debe aplicar las normas de bioseguridad, durante el período de su vigencia.</p>
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA INSTITUCIONES EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA PÚBLICAS	30	200	44	24	6	<p>Para períodos fijos se proyecta la contratación por 11 meses, con una programación de 160 horas mensuales; contemplando las horas requeridas en la planeación, actividad que se ejecuta en tres momentos de la vigencia; para los instructores de planta programarlos según la Jornada Laboral de Instructores. En promedio un instructor contratista puede</p>



ITEMS	NÚMERO DE APRENDICES POR GRUPO	DURACIÓN PROMEDIO DE FICHAS (Horas)	SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA (Horas)	ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Horas)	NÚMERO DE FICHAS A ORIENTAR DURANTE EL MES POR INSTRUCTOR	OBSERVACIONES
						atender 6 fichas al año. Tener presente que en caso de ser necesario se debe aplicar la contratación por horas. Para todas las actividades se debe aplicar el manual operativo vigente y las normas de bioseguridad durante el período de su aplicación
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA INSTITUCIONES EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA PÚBLICAS	30	440	44	44	4	Para períodos fijos se proyecta contratación por 11 meses, con una programación de 160 horas mensuales; contemplando las horas requeridas en la planeación, actividad que se ejecuta en tres momentos de la vigencia; para instructores de planta programarlos según la Jornada Laboral de Instructores, Resolución No. 642 de 2004, en promedio un instructor contratista puede tener 4 grupos al año, para todas las actividades del programa se aplicará el Manual operativo vigente. Tener presente que en caso de ser necesario se debe aplicar la contratación por horas y la aplicación de las normas de Bioseguridad en el periodo de vigencia.
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA PRIVADAS	0	0	0	44	1 instructor para toda la articulación privada	Aplica para centros con convenios vigentes en el programa de articulación con instituciones de educación Media Privadas. Contempla las horas requeridas en la planeación, actividad que se ejecuta en tres momentos de la vigencia. Aplicar el Manual Operativo vigente.
TITULADA VIRTUAL	50	De acuerdo con la Programación Indicativa Anual	Programar un tutor virtual tiempo completo, para seguimiento individual a 2 grupo de 50		1	Si el grupo de aprendices asignado al instructor tiene una deserción superior al 50%, se le podrá programar grupos adicionales; el Centro de Formación deberá



ITEMS	NÚMERO DE APRENDICES POR GRUPO	DURACIÓN PROMEDIO DE FICHAS (Horas)	SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA (Horas)	ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Horas)	NÚMERO DE FICHAS A ORIENTAR DURANTE EL MES POR INSTRUCTOR	OBSERVACIONES
TITULADA A DISTANCIA			aprendices (con programación 160 horas/mes)			garantizar que en todo caso el instructor de competencias técnicas nunca tenga más de 100 aprendices en el proceso formativo.
	50	De acuerdo con la Programación Indicativa Anual	Programar un tutor virtual tiempo completo, para seguimiento individual a 3 grupos de 30 aprendices (con programación 160 horas/mes)		1	Si el grupo de aprendices asignado al instructor tiene una deserción superior al 50%, se le podrá programar grupos adicionales; el Centro de Formación deberá garantizar que en todo caso el instructor de competencias técnicas, nunca tenga más de 100 aprendices en el proceso formativo.
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	30	40			4	Se proyecta la contratación por períodos fijos, con programación de 160 horas mensuales y programar 4 grupos /mes/ instructor, (sin Jóvenes rurales ni desplazados). Para toda la planeación y contratación se debe tener presente la aplicación de las normas de bioseguridad.
EVENTOS	100	8			4	No podrá superar el 8% de la meta de formación complementaria presencial (sin Jóvenes rurales ni desplazados). Aplicar las normas de bioseguridad por el período de vigencia.
COMPLEMENTARIA VIRTUAL BILINGÜISMO	80	60			4	Se proyecta la contratación de instructores por períodos fijos, cada instructor será programado con 320 aprendices mensuales si tiene designación de tiempo completo, distribuidos inicialmente en 4 fichas; si el número de aprendices activos en las fichas asignadas inicialmente es inferior a 240, al instructor se le podrán programar fichas adicionales; en todo caso, se debe velar por que el instructor no tenga más



ITEMS	NÚMERO DE APRENDICES POR GRUPO	DURACIÓN PROMEDIO DE FICHAS (Horas)	SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA (Horas)	ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Horas)	NÚMERO DE FICHAS A ORIENTAR DURANTE EL MES POR INSTRUCTOR	OBSERVACIONES
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	80	40			4	de 320 aprendices activos para atención y acompañamiento en un mes.
						El instructor de planta, designado tiempo completo, atenderá 240 aprendices en el mes; si el número de aprendices no activos en las fichas asignadas inicialmente es superior a 80, al instructor se le podrán programar fichas adicionales; en todo caso, se debe velar por que el instructor no tenga más de 240 aprendices para atención y acompañamiento en un mes.
						Se proyecta la contratación de instructores por períodos fijos, cada instructor será programado con 320 aprendices mensuales si tiene designación de tiempo completo, distribuidos inicialmente en 4 fichas; si el número de aprendices activos en las fichas asignadas inicialmente es inferior a 240, al instructor se le podrán programar fichas adicionales; en todo caso, se debe velar por que el instructor no tenga más de 320 aprendices activos para atención y acompañamiento en un mes.
						El instructor de planta, designado tiempo completo, atenderá 240 aprendices en el mes; si el número de aprendices no activos en las fichas asignadas inicialmente es superior a 80, al instructor se le podrán programar fichas adicionales; en todo caso, se debe velar por que el instructor no tenga más de 240 aprendices para atención



<i>ITEMS</i>	NÚMERO DE APRENDICES POR GRUPO	DURACIÓN PROMEDIO DE FICHAS (Horas)	SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA (Horas)	ACOMPañAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A DOCENTES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Horas)	NÚMERO DE FICHAS A ORIENTAR DURANTE EL MES POR INSTRUCTOR	OBSERVACIONES
						y acompañamiento en un mes.